

**Aviso de privacidad Focalizado integral del Organismo Público Descentralizado
"Servicios de Salud Jalisco" relativo a la App denominada "SIN DENGUE Jalisco"**

El Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga número 107, Colonia Centro, Guadalajara Jalisco; es el responsable del tratamiento y protección de sus datos personales, y respecto a la aplicación de software tipo **App denominada "SIN DENGUE Jalisco"**, le informa lo siguiente:

Los **datos personales** que serán sometidos a tratamiento por parte del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco en la aplicación de software tipo App denominada **"SIN DENGUE Jalisco"** son:

Datos Personales Identificativos y de contacto		
Georreferencia	Domicilio	Nombre

Los **datos personales sensibles** que serán sometidos a tratamiento del OPD Servicios de Salud Jalisco son:

Datos personales sensibles Identificativos sensibles			
Enfermedades*	Estado físico de salud*	Referencia y descripción de sintomatologías*	Fotografía
*Datos disociados que no permite identificar o hacer identificable a la persona física.			

Así mismo, se informa que los Datos Personales que se enlistan podrán ser recabados, a través de la aplicación de software tipo App denominada "SIN DENGUE Jalisco" misma que es descargable por el usuario titular de los datos personales vía internet mediante servicios "Google Play" y "APP Store de Apple" cuyas plataformas cuentan con privilegios de privacidad cliente-usuario y servicios basados en ubicación, siendo una herramienta útil para atender las finalidades expuestas en el presente aviso de privacidad.

Así mismo, se informa que los Datos Personales que se enlistan podrán ser recabados, directa o indirectamente por medios electrónicos, por escrito y vía telefónica.

Por lo que ve a las **finalidades del tratamiento** para las cuales se obtienen sus datos personales, estas son:

- Establecer medidas de saneamiento para eliminación y control de vectores (mosco del dengue), así como, para evitar o controlar los criaderos de vectores (mosco del dengue) naturales o artificiales cuando representen peligro para la salud a través de la denuncia ciudadana.
- Enviar Brigadas contra el dengue en localidades o Colonias en Coordinación con las 13 Regiones Sanitaria del O.P.D. Servicios de Salud a partir de casos registrados en el SINAVE (Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica).
- Brindar información relacionada a la estrategia de prevención “Jalisco contra el Dengue”, dando a conocer la importancia de las acciones de LAVA, TAPA, VOLTEA y TIRA, en todos los hogares, centros de trabajo, escuelas y otros espacios públicos y privados, para acabar de origen con el mosquito transmisor de dengue.
- Orientar a las y los ciudadanos respecto referencia y descripción de sintomatologías relacionadas con enfermedades transmitidas por vector que requieren de atención médica.
- Vigilar la salud pública y control de riesgos y daños, priorizando, la vigilancia epidemiológica, el control de enfermedades infecciosas y la destrucción de vectores.
- Realizar las acciones preventivas contra las enfermedades transmisibles por vectores, en coordinación con las autoridades correspondientes y a las y los ciudadanos.
- Dar seguimiento a la estrategia de prevención “Jalisco contra el Dengue” como parte de las instituciones miembro de la Comisión interinstitucional “Unidad Transectorial para la Prevención y Control de Enfermedades Transmitidas por Vector”, que incluye las acciones anticipatorias para reducir riesgos de casos ante el panorama epidemiológico y la temporada de lluvias, época de mayor incidencia del mosquito transmisor.
- La implementación de plataformas electrónicas y digitales, uso e implementación de APPs, y tratamiento automatizado de datos, que permitan tratar y procesar información relativa a enfermedades de transmisión y vigilancia epidemiológica, así como implementar acciones de vigilancia, seguimiento y notificación epidemiológica, contar con estadísticas y evaluaciones de comportamiento epidemiológico y demás acciones necesarias para salvaguardar la salubridad pública.

Los **fundamentos legales** con los cuales se faculta al Organismo Público Descentralizado “Servicios de Salud Jalisco” para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales son:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 6, apartado A, fracciones II y III, artículo 16, párrafo segundo.
- Constitución Política del Estado de Jalisco 4, 7 párrafo segundo y 9 fracciones V y VI.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: artículos 19, artículo 20 fracción XVI, artículo 64 y artículo 123.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 8°, párrafo 1, fracción I, incisos j) k) y l); fracción IV inciso e) y 21.
- Ley General de Protección de datos Personales en Posesión de sujetos Obligados: artículo 3 fracción III, 20, 21, 37, 51 y 59.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios artículos 1.2, 2.1 fracción II, 3.1 fracción III, 11, 19.2, 24 y 87.1.
- Ley del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco en sus artículos 1 y 3.
- Ley General de Salud en sus artículos 17 y 134.
- Ley de Salud del Estado de Jalisco (todo el ordenamiento)
- Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica.
- Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2014, Para la vigilancia, epidemiológica, promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores.

Con relación a la **transferencia de datos personales**, se le informa que este Sujeto no realiza transferencias de datos personales, salvo las transferencias hechas que se encuentran previstas dentro de las excepciones al consentimiento, y por lo tanto no requieren de consentimiento del Titular de los datos personales:

- I. Conforme al artículo 16 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, cuando:
 - Cuando una legislación aplicable así lo disponga, debiendo dichos supuestos ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley, y en ningún caso podrán contravenirla;
 - Cuando las transferencias que se realicen entre responsables sean sobre datos personales que se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales;
 - Cuando exista una orden judicial, resolución o mandato fundado y motivado de autoridad competente;

- Para el reconocimiento o defensa de derechos de la persona titular ante autoridad competente;
- Cuando los datos personales se requieran para ejercer un derecho o cumplir obligaciones derivadas de una relación jurídica entre la persona titular y el responsable;
- Cuando exista una situación de emergencia que potencialmente pueda dañar a un individuo en su persona o en sus bienes;
- Cuando los datos personales sean necesarios para efectuar un tratamiento para la prevención, diagnóstico o la prestación de asistencia sanitaria;
- Cuando los datos personales figuren en fuentes de acceso público;
- Cuando los datos personales se sometan a un procedimiento previo de disociación, o
- Cuando la persona titular de los datos personales sea una persona reportada como desaparecida en los términos de las disposiciones jurídicas en la materia.

- II. Conforme al artículo 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, cuando:
- Cuando la transferencia esté prevista en esta Ley u otras leyes, convenios o Tratados Internacionales suscritos y ratificados por México;
 - Cuando la transferencia se realice entre responsables, siempre y cuando los datos personales se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales;
 - Cuando la transferencia sea legalmente exigida para la investigación y persecución de los delitos, así como la procuración o administración de justicia;
 - Cuando la transferencia sea precisa para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho ante autoridad competente, siempre y cuando medie el requerimiento de esta última;
 - Cuando la transferencia sea necesaria para la prevención o el diagnóstico médico, la prestación de asistencia sanitaria, tratamiento médico o la gestión de servicios sanitarios, siempre y cuando dichos fines sean acreditados;
 - Cuando la transferencia sea precisa para el mantenimiento o cumplimiento de una relación jurídica entre el responsable y el titular;

- Cuando la transferencia sea necesaria por virtud de un contrato celebrado o por celebrar en interés del titular, por el responsable y un tercero.

Ahora bien, cuando se realicen transferencias que no sean de los casos anteriormente descritos, será necesario el consentimiento expreso del titular, mediante una carta de consentimiento. Respecto de los datos personales recabados de un tercero, el promovente deberá dar a conocer el presente aviso de privacidad a dichos terceros, con la finalidad de mantenerlos informados sobre el tratamiento de estos.

También se informa que este Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco podrá comunicar sus datos personales recabados a la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete, con la finalidad de ser incorporados en el Sistema de Datos Personales que permite facilitar los procesos de servicios digitales considerando siempre el beneficio a las personas titulares de los datos personales.

Respecto al Ejercicio de los Derechos ARCO, Usted puede solicitar ante este Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en cualquier tiempo, su **Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición** al tratamiento de sus datos personales o Revocación de su consentimiento, mediante la presentación de solicitud de ejercicio de derechos ARCO ante la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales del OPD Servicios de Salud Jalisco”, en el Domicilio Dr. Baeza Alzaga número 107, Colonia Centro, Guadalajara Jalisco, en el **correo electrónico udtsalud@jalisco.gob.mx**, o bien a través de la **Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)** accediendo en el siguiente enlace:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

Asimismo, se informa que el **procedimiento** para el **ejercicio de los derechos ARCO**, para la solicitud estará sujeto a lo previsto en el capítulo II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Respecto a las modificaciones a este aviso de privacidad, el medio a través del cual el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco como responsable comunicará a los titulares los **cambios o actualizaciones al aviso de privacidad**, de conformidad con lo previsto en el artículo 87 numeral 1, fracción X, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, es por medio de:

- Sistema Integral de Transparencia del Gobierno del Estado de Jalisco https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/224
- Página de Internet oficial <https://ssj.gob.mx/>,
- En todas las oficinas administrativas y unidades salud que pertenecen al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.

Para cualquier aclaración, duda o comentario adicional al respecto se dejan a disposición los datos de contacto de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco en el teléfono (33) 3030-5000, extensión 35490 y 35102 o en el correo electrónico oficial de la Unidad de Transparencia: udtsalud@jalisco.gob.mx

Este Aviso de Privacidad fue actualizado por acuerdo del Comité de Transparencia del OPD Servicios de Salud Jalisco en la primera sesión ordinaria del año 2026, de fecha: **20 de enero de 2026.**